

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07/24

20 de febrero del 2024

13:30 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, AL EMBAJADOR DE INGLATERRA EN MÉXICO, JONATHAN BENJAMIN.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, AL EMBAJADOR DE INGLATERRA EN MÉXICO, JONATHAN BENJAMIN. 6

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **20 DE FEBRERO DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:06 HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO: LA C. **SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. **YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL C. **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO DE LOS CC. REGIDORES **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y RODRIGO LUENGO SALVIE**. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO; LES COMENTO QUE POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NUESTRO PRESIDENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ANTE SU AUSENCIA PRESIDIRÉ ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE DAMOS INICIO, SIENDO LAS 14:06 HORAS DE ESTE DÍA 20 VEINTE DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO HAGA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE FAVOR. EL C. **SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO CON GUSTO SÍNDICA. LE INFORMO, TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE LE SOLICITO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA



DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR JONATHAN BENJAMÍN, EMBAJADOR DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA, (INGLATERRA) EN MÉXICO. Y COMO **CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, CON **10 DIEZ VOTOS A FAVOR**, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- PUNTO DE ACUERDO**, POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR JONATHAN BENJAMÍN, EMBAJADOR DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA (INGLATERRA) EN MÉXICO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO; SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? MUY BIEN, SI NADIE DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; DE LA MISMA MANERA SE LES CITA A LA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO EL DÍA DE MAÑANA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO A LAS 11:30, EN DONDE SE HARÁ LA ENTREGA DE ESTE RECONOCIMIENTO AL "HUÉSPED DISTINGUIDO" EMBAJADOR JONATHAN BENJAMIN ¡GRACIAS SECRETARIO! ADELANTE. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **14:09** HORAS, DE ESTE DÍA 20 VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, AGRADECIÉNDOLES A USTEDES SU ASISTENCIA. ¡GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----



C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV. DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 07/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (Tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

3
w

3. APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, AL EMBAJADOR DE INGLATERRA EN MÉXICO, JONATHAN BENJAMIN.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN P R E S E N T E S.

El suscrito **Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 párrafo primero y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 14, 17 fracción I, 33, 64, 121 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26, 29, 33, 34 fracción XVII, del Bando de Gobierno del Municipio De Morelia; 17,18 y 19 fracción XXV, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 1, 3, 6, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; y, demás disposiciones relativas y aplicables, me permito presentar a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL EXCMO. EMBAJADOR JONATHAN BENJAMÍN, EMBAJADOR DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA (INGLATERRA) EN MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S.

PRIMERO. Las relaciones diplomáticas entre México y Reino Unido de la Gran Bretaña (Inglaterra) formalmente datan desde el año de 1825, por lo que al cumplirse ya casi el bicentenario de estas relaciones diplomática entre ambos países y al ser hoy en día el inglés parte de la cultura e idioma en la mayoría de los países del mundo, resulta conveniente mantener estos lazos de hermandad, solidaridad y cooperativismo.

SEGUNDO. Desde y hace ya 199 años México y Reino Unido de la Gran Bretaña (Inglaterra) mantienen relaciones diplomáticas, siendo ambos países caracterizados por una posición pacifista, de constante promoción, respeto y defensa de los derechos

humanos, así como promotores de la cultura, las artes, la historia y unidos mediante diversos acuerdos y tratados internacionales, y a su vez mediante la Unión Europea, resulta necesario a través de los diferentes ordenes de Gobierno, en este caso el Municipio, se lleven a cabo acciones que coadyuven a mantener estos lazos fraternos de amistad entre nuestros países y sus ciudadanos.

TERCERO. Jonathan Benjamín, Embajador del Reino Unido de la Gran Bretaña en México, además de ser embajador de su Majestad desde el año 2021, cuenta con una trayectoria en el servicio diplomático de su país, desde el año 1986, siendo ya una experiencia de 38 años de servicio, destacando su paso como Alto Comisionado y Embajador No residente en los países de Togo, Benín, Burkina Faso, Chile y nuestro país, así como por la Cancillería Británica, siendo un ferviente precursor y promotor de los derechos humanos, motivo este último que comulga plenamente con el sentir del pueblo de México y de manera particular con nuestra ciudad, cuna de la independencia y casa natal de Don José María Morelos y Pavón, defensor de los derechos humanos en América, quien mediante un decreto declaró extinguida la esclavitud.

CUARTO. Atendiendo a las consideraciones expuestas, a la visita que próximamente realizará en nuestra ciudad el Embajador de su Majestad de Reino Unido de la Gran Bretaña (Inglaterra) en México Jonathan Benjamín, y en reconocimiento a su trayectoria diplomática, su vocación y promoción por los derechos humanos, y las buenas relaciones de México con el país al que representa, propongo ante este Ayuntamiento nombrarle huésped distinguido de la Ciudad de Morelia.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter para su aprobación el presente Punto de Acuerdo, exponiendo para ello lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la legal competencia para conocer y resolver de este asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo

establecido en los artículos 115 fracción I y II, ambas del párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 114 párrafo primero y 115 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 14, 17, 35, 36 y 182, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 26, 27, 28 y 30 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

SEGUNDO. Que el presente Acuerdo se emite en concordancia a lo dispuesto por los artículos 3, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 5 fracción V, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, corresponde en forma general a todos los Integrantes del Ayuntamiento presentar iniciativas y puntos de acuerdo con la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento.

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 19 párrafo quinto del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el Ayuntamiento podrá nombrar, mediante acuerdo, Huésped Distinguido a aquellos visitantes que se distingan por su investidura, trayectoria o las aportaciones que realicen a favor del Municipio de y sus habitantes.

QUINTO. Que, derivado de la trayectoria del Embajador de su Majestad de Reino Unido de la Gran Bretaña (Inglaterra) en México Jonathan Benjamín, y de reconocer sus aportaciones y el buen desempeño diplomático en nuestro país y de mantener relaciones diplomáticas, económicas, políticas y culturales con Reino Unido de la Gran Bretaña (Inglaterra) considero se le nombre huésped distinguido de nuestra ciudad.

Por lo anterior se pone a consideración del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

ACUERDO

UNICO. SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL EXCMO. EMBAJADOR JONATHAN BENJAMÍN, EMBAJADOR DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA (INGLATERRA) EN MÉXICO.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto se notifique la Sindicatura Municipal y a la Coordinación de Gabinete, del Honorable Ayuntamiento de Morelia, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO. Para el conocimiento ciudadano, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Palacio Municipal.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los 20 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL**

